Un trabajo que se realiza desde mediados del 2020

Voces de mujeres inmigrantes



Entrevistamos a los responsables del proyecto de investigación sobre cómo la pandemia está afectando a las migrantes de Latinoamérica y África en situación migratoria irregular en Mallorca

Fin del ciclo consular de Roberto Alonso



"Me siento honrado de haber representado a Argentina en este lugar del mundo, me llevo recuerdos que perdurarán para siempre"

Pág. 12

Artículo de la abogada penalista, Ana Mariño



Conozca al detalle los castigos de los delitos cometidos contra la seguridad vial en España

Pág. 6

Desescalada progresiva



Sigue el nivel 4 de alerta sanitaria y el mantenimiento de la mayoría de medidas de refuerzo de Mallorca, Ibiza y Formentera hasta el próximo 1 de marzo

Medida trascendental



La Inspeción de Trabajo impulsa un Plan de Actuación para regularizar la situación laboral del sector de empleadas de hogar

Se repetiría en el Palma Arena



Ecuador se alista para una segunda vuelta electoral en las presidenciales el 11 de abril

Pág. 15

Pág. 21



Pág. 10

Disponemos de una amplia selección de pisos y casas. Estudio garantizado.

*Efectividad *Selección *Seguridad y profesionalidad *Libertad *Fiabilidad *Transparencia y difusión en la red





Inmobiliaria Huading 华鼎物业投资管理公司



Representando profesionalmente a clientes asiáticos 675 534 477 634 522 093 **Editorial / por Juan Pablo Blanco, director**

director@baleares-sinfronteras.com

Cuestión de justicia con un pueblo que siempre nos ha tendido la mano

Antes de escribir esta columna, había adelantado un par de ideas en mis perfiles de redes sociales sobre la noticia que le ha dado la vuelta al mundo esta semana sobre la regularización en Colombia de más de un millón de venezolanos. En mi caso personal, debo admitir que me cuesta ser objetivo e imparcial desde mi condición de inmigrante, pues me ha aventurado a salir de mi país en busca de una vida mejor desde 1997.

Expongo la vivencia personal para ir de lleno al fondo de la cuestión. El primer deber era sacar adelante los estudios, pero luego de dos años de expirar el visado de estudiante llegó lo "bueno". A trabajar se dijo, y a conocer realmente lo que era ganarse la vida en otro país. Sin entrar en detalles conocí en primera persona lo que era vivir en la irregularidad administrativa, no porque lo hubiese elegido o fuera masoquista, sino por una pésima asesoría profesional que me jugó una mala pasada en Estados Unidos.

Nunca olvidaré esos dificilísimos tiempos para salir adelante, estar sin papeles en un país ajeno no es lo más aconsejable, pero hay personas a las que no les queda otra alternativa. El dolor y las penurias ajenas se entienden más cuando has vivido en tus carnes todo tipo de experiencias, que dicho sea, enseñan a fortalecerte espiritualmente y a tener un poco más de empatía con los problemas del prójimo.

Hay personas que cómodamente desde el sofá de su casa se erigen en próceres de los colectivos más desfavorecidos, echan mano de lo más fácil y rápido. Sí, efectivamente en las redes sociales donde se auto-proclaman solidarios para encontrar desesperadamente miles de "me gusta" y captar centenares de seguidores en sus perfiles.

Se creen que con eso son los salvadores del mundo, pero nada mejor que hacer un trabajo a pie de calle para no ceñirse únicamente a la teoría. Los post de opinión se los lleva el viento y se quedan navegando vagamente en la red.

También hay quienes olvidan completamente sus orígenes. Me sabe mal por mis compatriotas, no quiero ofender absolutamente a nadie, pero los que critican o lanzan improperios a través de las redes sociales por la medida del gobierno colombiano deberían apelar a la memoria histórica de los años setenta y ochenta.

Recordemos que más de cinco millonés de colombianos llegaban a lo que era considerada la "Estados Unidos de Sudamérica" de la época. ¡Cómo nos cambia la vida!. Alcanzo a recordar esa época de bonanza y prosperidad en la diáspora colombiana de aquellos años. Hoy por hoy, cincuenta años después, millones de venezolanos han salido despavoridos de un régimen arbitrario, diría lo mismo de Pinochet en su momento para que no politicemos el asunto.

Venezuela fue un país que le abrió las puertas no solo a los colombianos, sino a millones de latinoamericanos, lo digo a propósito de las expulsiones masivas de venezolanos en Chile esta semana.

Ha sido un acierto del Gobierno de Iván Duque haber concedido la figura del Estatuto de Protección Temporal a los venezolanos, es plausible y lo reconoció la misma oposición en cabeza de Gustavo Petro. Si hubiese sido al revés, también desde el Centro Democrático hubieran estado en la obligación moral de valorar positivamente la medida.

En el mandato de Rodríguez Zapatero se regularizaron en España más de quinientos mil inmigrantes. Y así sucesivamente, gracias al arraigo social o a la reagrupación familiar miles arreglan su estatus migratorio año tras año. Entonces, no olvidemos nuestros orígenes, los sufrimientos propios o de nuestras familias inmigrantes que con sus remesas ayudan al sostenimiento de la economía de nuestros países.

Siempre hay que mirar por el retrovisor, de gente de bien es ser agradecido y sobre todo, tener buena memoria. ¡Bienvenidos venezolanos a la regularización!.



Qüestió de justícia amb un poble que sempre ens ha tendit la mà

Abans d'escriure aquesta columna, havia avançat un parell d'idees en els meus perfils de xarxes socials sobre la notícia que li ha donat la volta al món aquesta setmana sobre la regularització a Colòmbia de més d'un milió de veneçolans. En el meu cas personal, haig d'admetre que em costa ser objectiu i imparcial des de la meva condició d'immigrant, perquè m'ha aventurat a sortir del meu país a la recerca d'una vida millor des de 1997.

Exposo la vivència personal per a anar de ple al fons de la qüestió. El primer deure era tirar endavant els estudis, però després de dos anys d'expirar el visat d'estudiant va arribar el "bo". A treballar es va dir, i a conèixer realment el que era guanyar-se la vida en un altre país.

Sense entrar en els detalls vaig conèixer en primera persona el que era viure en la irregularitat administrativa, no perquè ho hagués triat o fos masoquista, sinó per una pèssima assessoria professional que em va jugar una mala passada als Estats Units.

Mai oblidaré aquests dificilíssims temps per a tirar endavant, estar sense papers en un país aliè no és el més aconsellable, però hi ha persones a les quals no els queda una altra alternativa. El dolor i les penúries alienes s'entenen més quan has viscut en les teves carns tot tipus d'experiències, que dit sigui, ensenyen a enfortir-te espiritualment i a tenir una mica més d'empatia amb els problemes del proïsme.

Hi ha persones que còmodament des del sofà de la seva casa s'erigeixen en próceres dels col·lectius més desfavorits, tiren mà d'allò més fàcil i ràpid. Sí, efectivament en les xarxes socials on s'acte-proclamen solidaris per a trobar desesperadament milers de "m'agrada" i captar centenars de seguidors en els seus perfils.

Es creuen que amb això són els salvadors del món, però res millor que fer un treball a peu de carrer per a no cenyir-se únicament a la teoria. Els post d'opinió se'ls emporta el vent i es queden navegant vagament en la xarxa.

També hi ha els qui obliden completament els seus orígens. Em sap greu pels meus compatriotes, no vull ofendre absolutament a ningú, però els que critiquen o llancen improperis a través de les xarxes socials per la mesura del govern colombià haurien d'apel·lar a la memòria històrica dels anys setanta i vuitanta.

Recordem que més de cinc milions de colombians arribaven al que era considerada la "Estats Units de Sud-amèrica" de l'època. Com ens canvia la vida!. Arribo a recordar aquesta època de bonança i prosperitat en la diàspora colombiana d'aquells anys.

Ara com ara, cinquanta anys després, milions de veneçolans han sortit espaordits d'un règim arbitrari, diria el mateix de Pinochet en el seu moment perquè no polititzem l'assumpte.

Veneçuela va ser un país que li va obrir les portes no sols als colombians, sinó a milions de llatinoamericans, ho dic a propòsit de les expulsions massives de veneçolans a Xile aquesta setmana.

Ha estat un encert del Govern d'Iván Duque haver concedit la figura de l'Estatut de Protecció Temporal als veneçolans, és plausible i el va reconèixer la mateixa oposició al capdavant de Gustavo Petro. Si hagués estat a l'inrevés, també des del Centre Democràtic haguessin estat en l'obligació moral de valorar positivament la mesura.

En el mandat de Rodríguez Zapatero es van regularitzar a Espanya més de cinc-cents mil immigrants. I així successivament, gràcies a l'arrelament social o a la reagrupació familiar milers arreglen el seu estatus migratori any rere any. Llavors, no oblidem els nostres orígens, els sofriments propis o de les nostres famílies immigrants que amb les seves remeses ajuden al sosteniment de l'economia dels nostres països.

Sempre cal mirar pel retrovisor, de gent de bé és ser agraït i sobretot, tenir bona memòria. Benvinguts veneçolans a la regularització!.



Publicación quincenal / Redacción: C/. Sant Miquel, 30 - 4 A / 07002 Palma de Mallorca / Illes Balears / España / Tel. (+34) 971 720 860 / Fax (+34) 971 720 860 / Director: Juan Pablo Blanco Abadía / Publicidad: 971 720 860 - 655 20 70 19 / Colaboradores: Ana Mariño, Beatriz Tobón, Patricia Oteiza Depósito Legal: PM-1122-2005 / Imprime: Omniprint / Website: www.baleares-sinfronteras.com / e-Mail: redaccion@baleares-sinfronteras.com
Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.



Consultas laborales y fiscales (emergencia sanitaria coronavirus)



OFICINA CENTRAL
C/LLEO XIII Nº 6 BAJOS DERECHA / 971 21 35 43
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ – TÉCNICO TRIBUTARIO Nº 1937
info@tstconsulting.net

OFICINA PALMA C/ARAGÓN № 40 ENTRESUELO 1ª / 971 59 37 72 SANDRA BARRIGA – TÉCNICO EN EXTRANJERÍA sandra@tstconsulting.net

http://tstconsulting.net/

ASESORÍA FISCAL-CONTABLE / ASESORÍA LABORAL / ÁREA MERCANTIL / ÁREA JURÍDICA / EXTRANJERÍA



Para celebrar el Día de San Valentín a todo sabor, les ofrecemos a nuestros clientes las mejores carnes seleccionadas



Asado de tira Chorizos Criollos Entrañas / Matambre Costilleja / Panceta Chuletas de Lomo Lomo de Cerdo



C/ NICOLAU DE PACS,11 (a metros Pza. de las Columnas) **PALMA DE MALLORCA**

971 462 293



🚮 carniceriaalgusto

Horarios

MARTES A SÁBADO 09:00 A 20:30 DOMINGO: 09:30 A 14:00 **LUNES: CERRADO**

En portada

Las consecuencias sociales de la pandemia en las mujeres migrantes en situación irregular administrativa en Mallorca

Redacción BSF

Voces de las Mujeres" es un proyecto participativo que tiene por objeto abrir un espacio de encuentro para relatar cómo la pandemia por COVID 19 está afectando a mujeres migrantes de países de América Latina y África en situación migratoria irregular en Mallorca, que trabajan en el servicio doméstico, cuidado de niños y personas mayores. Desde esta óptica se prretende generar conocimiento sobre la realidad de esta población femenina indocumentada en Mallorca.

Este trabajo lleva realizándose desde mediados del 2020. En el proyecto participa un equipo de docentes e investigadores de la Universitat de Illes Balears (Grup d'Investigació en Cures, cronicitat i evidències en salut – CurES y Grup d'Investigació en Filosofia Pràctica-PRAXIS) y un grupo de investigación de la Universidad de Antioquía, en Medellín, Colombia (Grupo Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales - RERDSA).

Este periódico ha entrevistado a los responsables de la investigación en curso para conocer los detalles del trabajo que tienen previsto finalizar en septiembre de este año.

Baleares Sin Fronteras: ¿Quién financia el proyecto y qué entidades participan?

Equipo de Investigación: El proyecto es financiado por el Govern de les Illes Balears a través de un convenio marco entre la Conselleria d'Afers Socials i Esports, y la Oficina de Cooperación de la Universitat de les Illes Balears. Participan además, la Universidad de Antioquía (Colombia) y asociaciones de inmigrantes de países latinoamericanos. El proponente de este proyecto y quien coordina las actividades es un equipo interdisciplinario de profesores e investigadores de ambas universidades.

BSF: ¿Cuáles son los sectores más afectados?

E.D.I: Para estas instituciones es importante generar las claves que permitan abordar el problema desde la perspectiva sobre quiénes más se están viendo afectadas y que por su condición tienen menos espacios de participación como es el grupo de mujeres migrantes indocumentadas, trabajadoras domésticas y del sector informal, que están recibiendo un impacto importante de las crisis.

BSF: ¿Quiénes están participando en el proyecto?

E.D.I: Mujeres en situación migratoria



Dra. Margalida Miró Bonet

Departament d'Infermeria i Fisioteràpia - Universitat de les Illes Balears Co-Directora del Màster Universitari de Investigació en Salut i Qualitat de Vida

Grup d'Investigació en Cures, cronicitat i evidències en salut (CurES) Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears (IdISBa)

http://www.idisba.es/cat/Recerca/Grups-de-recerca



Dra. Claudia Puerta Silva

Departamento de Antropología

Universidad de Antioquia

Coordinadora, Grupo Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales (RERDSA)

https://goo.gl/4Mx6ET

irregular de América Latina o África, que desempeñan trabajo de cuidado informal, mujeres con familias que dependen de remesas en sus países de origen o mujeres cabezas de hogar. Finalmente, también estamos entrevistando a diversos actores del sector público y privado para conocer sus impresiones de esta crisis.

BSF: ¿Qué actividades se van a realizar durante el trabajo de campo?

E.D.I: Se desarrollarán diversas actividades a lo largo de la ejecución del proyecto. Llevaremos a cabo una metodología que se conoce como Mapas Corporales Narrados, donde a través de la silueta del cuerpo plasmada en un papel y con el uso de diferentes técnicas artísticas, iremos narrando el viaje migratorio, los impactos de la pandemia y las estrategias de afrontamiento. Además, vamos a poner en

marcha una estrategia de interlocución donde participaran mujeres migrantes indocumentadas y actores claves de diferentes sectores para identificar y reflexionar conjuntamente sobre la participación social, impacto de la crisis, resiliencia y otros temas de interés para comprender mejor el impacto de la COVID-19 en las mujeres, siempre reconociendo la diversidad de voces y experiencias.

BSF: ¿Qué resultados tienen proyectados y cuándo podremos conocerlos?

E.D.I: El proyecto finaliza en el mes de septiembre. Los resultados que esperamos aportar apuntan al empoderamiento de las mujeres, describir las experiencias migratorias de este tipo de población femenina migrante, describir las estrategias de afrontamiento ante la crisis por



Dr. Alejandro Nicolás Miquel Novajra Departament de Filosofia i Treball Social

Universitat de les Illes Balears

Grup d'Investigació en Filosofia Pràctica (PRAXIS)

https://praxis.uib.cat/Funcio-i-objectius/



Alejandra González Valencia

Màster d'Investigació en Salut i Qualitat de Vida - Universitat de les Illes Balears

Investigadora Asociada, Grupo Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales (RERDSA)

Universidad de Antioquia



Ivonne Carolina Hernández

Màster d'Investigació en Salut i Qualitat de Vida - Universitat de les Illes Balears

la COVID-19, avanzar en la formulación de temas estratégicos y líneas de acción, y fortalecer procesos organizativos y asociativos. Además, realizaremos diferentes eventos abiertos al público como la exposición de los mapas corporales y seminarios internacionales



Conozca al detalle los castigos de los delitos cometidos contra la seguridad vial en España



Por: Ana Mariño Abogada Penalista Colegiada del ICAIB Nº 6237 628 47 89 14

os delitos contra la seguridad vial son un tipo de conducta ilícita que pone en peligro la seguridad pública. El Código Penal castiga esta acción porque de no respetar las normas de la seguridad vial, no sólo se puede poner en tela de juicio la vida del actor, sino también la de todos aquellos que le rodean.

Estos delitos se encuentran regulados en los artículos 379 a 385 de Código Penal.

Artículo 379.1: se castigará a todo aquel que conduzca un vehículo de motor o un ciclomotor sobrepasando la velocidad permitida en 60 km/h en vía urbana y 80 km/h en interurbana.

Las penas son: prisión de 3 a 6 meses o multa de 6 a 12 meses o realizar trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días. En cualquiera de los casos, se le puede prohibir al infractor el derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores durante un

período de tiempo de 1 a 4 años.

Artículo 379.2: se castigará a todo aquel que conduzca un vehículo de motor o un ciclomotor bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas.

La tasa de alcohol considerada como delito es en el aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro, o de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro. Las penas son: prisión de 3 a 6 meses o multa de 6 a 12 meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días y en cualquiera de los casos, con retirada del permiso de conducir de 1 a 4 años.

Artículo 380: se castigará a aquel que conduzca

un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta, poniendo en concreto peligro la vida o la integridad de las personas. Conducir con temeridad manifiesta, implica llevar a cabo las acciones del anterior artículo 379.2, es decir, conducir excediendo la velocidad permitida bajo los efectos del alcohol o las drogas.

Las penas son: prisión de 6 meses a 2 años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de un año en adelante hasta los 6 años.

Artículo 381: si además de lo mencionado en el artículo anterior, presenta manifiesto desprecio por la vida de los demás, se castigará con pena de prisión de 2 a 5 años, multa de 12 a 24 meses y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores durante un período de tiempo de 6 a 12 años. En el caso de que no se ponga en peligro la vida o integridad de las personas, las penas serán de 1 a 2 años, multa de 6 a 12 meses y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotor durante un periodo de tiempo de 6 a 10 años.

Artículo 382: cuando con los actos sancionados en los artículos 379, 380 y 381 se ocasionare un resultado lesivo constitutivo de delito, cualquiera que sea su gravedad, los jueces o tribunales tan sólo tendrán en cuenta la infracción más grave aplicando la pena en su mitad superior y condenando en todo caso al resarcimiento de la responsabilidad civil que se hubiera originado.

Artículo 382 bis: si el conductor de un vehículo a motor o de un ciclomotor voluntariamente abandona el lugar de los hechos tras causar un accidente en el que han fallecido una o varias personas, o se hayan producido lesiones importantes, se le castigará como autor de un delito de abandono del lugar del

accidente. Si los hechos se hubieran originado por una acción imprudente del conductor, se le castigará con pena de prisión de 6 meses a 4 años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de 1 a 4 años. Si los hechos del abandono del accidente son fortuitos, se castigará al responsable con una pena de 3 a 6 meses de prisión y privación del derecho a conducir vehículos a motor v ciclomotores de 6 meses a 2 años.

Artículo 383: es delito la negativa a someterse a las pruebas legales establecidas cuando lo requiera un agente de la autoridad. para la comprobación de las tasas de alcoholemia y la presencia de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Las penas son: prisión de 6 meses a 1 año y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por un tiempo superior a 1 año y hasta 4 años.

Artículo 384: se considera delito conducir sin haber obtenido nunca el permiso de conducir, llevar un vehículo a motor o ciclomotor a pesar de haber perdido todos los puntos del carnet o conducir con el carnet retirado por decisión judicial de manera cautelar o definitiva. Las penas son: prisión de 3 a 6 meses, o multa de 12 a 24 meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días. Artículo 385: será castigado con la pena de prisión de 6 meses a 2 años o a la multa de 12 a 24 meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 10 a 40 días el que originare un grave riesgo para la circulación colocando en la vía obstáculos imprevisibles, derramando sustancias deslizantes o inflamables o si cambia, sustrae o anula la señalización y no restableciendo la seguridad de la vía cuando haya obligación de hacerlo •





- > Venta y montaje de neumáticos
- > Sacamos tu cita, hacemos pre ITV y pasamos tu ITV
- > Servicio de traspasos de vehículos
- > Servicios de lavado general de tu coche
- > Servicios generales de chapa, pintura y mecánica en general
- > Trabajamos con todas las compañías de seguros

- > Servicio de recogida y entrega de tu vehículo en domicilio, oficina o aeropuerto
- > Reparación de llantas de aluminio
- > Fabricación y recuperación de escapes y soldaduras especiales

NUEVA

- > Lavado de tapicerías
- > Pulimento general de coches y faros



Gremio Tintoreros 43 UBICACIÓN: Polígono Son Castelló, Palma autotallerjp10@gmail.com 650 68 56 79

871 90 25 05



Hola!... en PCB somos profesionales expertos en extranjería, arraigo social, derecho laboral, de familia y penal / Trámites

Cualquiera que sea tu nacionalidad podemos ayudarte

Nacionalidades

- Autorizaciones de estancia, residencia y trabajo
- Solicitud de permiso de residencia
- Solicitud de de autorización de trabajo y residencia,

de pensiones

- Solicitud de permiso de residencia por cuenta ajena o propia
- Solicitud de residencia no lucrativa
- Renovaciones,
- Tramitación carta de invitación
- Arraigos social, familiar y laboral
- Asignación de NIE para comunitarios y extracomunitarios
- Interposición de recursos contra resoluciones no favorables
- Tramitación de solicitud de certificado de nacimiento y de matrimonio ante el Registro Civil Central
- Trámite de expediente de solicitud por residencia
- Inscripción y preparación para los exámenes CCSE y DELE requeridos para el trámite de la nacionalidad española

• Derecho de Familia y Matrimonial

- Expediente matrimonial, asesoramiento y presentación.
- Tramitación de inscripción de pareja de hecho
- Separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso
- Regulación y modificación de las medidas paternofiliales (patria potestad, guarda y custodia de hijos)
- Procedimiento Exequatur

Derecho Laboral

Asesorías, despidos improcedentes, finiquitos.

Derecho Penal

PCB extranjeria Abogados Expertos en Inmigración

Atendemos de manera presencial, siempre con CITA PREVIA.

A causa de las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19 les solicitamos el uso de MASCARILLA en el momento de venir a la consulta.

También ofrecemos consultas por videollamada con cita previa.

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4° A **PALMA**

Atención solo mediante CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14



En PCB gestionamos las Pensiones por Convenio Bilateral para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Uruguay, Paraguay y Chile.

Nuestros servicios:

- Pensiones de Viudedad.
- Pensiones en España.

Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? Consúltanos...

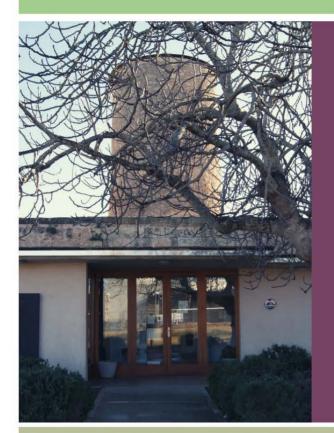


IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN



Manacor.





PRESENTAC

del llibre de Gabriel Barceló Bover

L'Escola Municipal de Mallorquí (segona i tercera part)

18 de febrer a les 19 h al Molí d'en Beió

Presentació a càrrec de Maria Antònia Vadell Ferrer Actuació musical de Margalida Alajarín Barceló i Pau Ginard Fuster

Capacitat limitada Inscripcions per correu electrònic: emm@manacor.org

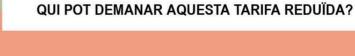




Apunta't a la tarifa reduïda de fems.



www.residusmanacor.cat



Qualsevol habitatge, comerç, establiment o empresa.



AMB EL COMPROMÍS DE FER UNA SEPARACIÓ CORRECTA DELS RESIDUS.

I donar el consentiment perquè l'Ajuntament visiti ca vostra o el vostre comerç, establiment i comprovi que es fa una separació i un posterior reciclatge correctes.



POTS APUNTAR-T'HI FINS DIA 28 DE FEBRER



Com? Emplenant la sol·licitud que trobaràs a www.residusmanacor.cat o a les oficines municipals i lliurant-la a l'Ajuntament.









MANS NETES

2 METRES

MÀSCARA

CUIDEM-NOS | PROTEGIM-NOS #QuedamACaNostra















Las principales medidas para contener la pandemia se mantienen en las Illes Balears hasta el 1º de marzo

Al cierre de la edición de este periódico, el Consell de Govern aprobaba una resolución de la Conselleria de Salud y Consumo que establece la continuidad de todas las islas en el nivel 4 de alerta sanitaria y el mantenimiento de la mayoría de medidas de refuerzo de Mallorca, Ibiza y Formentera hasta el próximo 1 de marzo.

BSF

a presidenta, Francina Armengol también había firmado un decreto en el que se prorrogaban las medidas establecidas por el Decreto 6/2021 del pasado 29 de enero hasta el próximo 1 de marzo, este día incluido.

Así pues, la limitación de la libertad de circulación se mantendrá entre las 22.00 h y las 6.00 h en todas las islas y también se mantendrán las restricciones de entradas y salidas en las islas de Ibiza y Formentera.

En cuanto a las reuniones sociales, en Menorca continuarán pudiendo ser de un máximo de seis personas y dos núcleos de convivencia, mientras que en las islas de Mallorca, Ibiza y Formentera estarán limitadas a un único núcleo de convivencia.

Respecto a la resolución de Salud, a pesar de que mantiene las medidas que ya eran vigentes en todas las islas, establece modificaciones que afectan a la isla de Mallorca, en concreto a la actividad comercial, cultural y deportiva.

Así pues, a partir de este lunes 15 de febrero los centros comerciales y las grandes superficies comerciales podrán abrir sus puertas, pero con un máximo del 30 % del aforo máximo permitido. Además, los aparcamientos también se deben mantener con un aforo del 50 %. Por otra parte, tendrán que controlar el aforo de los recintos y también de cada planta de los establecimientos, si tienen diferentes plantas, y tendrán que disponer de medidores de CO2.

En referencia a los días de apertura, los centros comerciales tendrán que continuar cerrados en fin de semana y días festivos. Esta restricción no se aplica a los establecimientos dedicados al comercio esencial o la parte de estos que estén destinados a este comercio esencial.

En la actividad cultural, se permitirá la presencia de público en teatros, auditorios, cines y circos de carpa de Mallorca hasta un máximo del 50 % del aforo permitido, mientras que actualmente el límite era del 30 %.

Así mismo, en el ámbito del deporte, se permitirá la actividad deportiva de baja intensidad, como por ejemplo el yoga o el pilates, tanto en sala como en academias de baile. Estas actividades deberán ser de como máximo seis par-



La presidenta del Govern, Francina Armengol, anunciando las nuevas medidas que se prorrogarán hasta el 1º de marzo.

ticipantes, los cuales tendrán que llevar mascarilla, y no se podrá superar el 30 % del aforo. Además, los espacios donde se realicen las actividades deberán estar muy ventilados.

En las piscinas deportivas cubiertas se podrá realizar actividad deportiva, siempre y cuando no se supere el 20 % del aforo y se garantice un espejo de agua de cuatro metros cuadrados por persona y un máximo de dos personas por carril de natación.

También se permite incrementar de dos a tres los entrenamientos semanales en los deportes de equipo y de contacto, que deberán seguir siendo sin contacto físico, respetando en todo momento la distancia de 1,5 m.

La resolución que se ha aprobado hoy también incluye una modificación del nivel 4 de alerta sanitaria. A partir de ahora, en las islas que estén en este nivel se permitirán las actividades extraescolares, que hasta ahora no estaban permitidas. Además, se introduce una excepción en la actividad en academias y centros de formación y

autoescuelas.

A pesar de que solo se permiten grupos de máximo seis personas y con un máximo del 50 % de aforo, en los cursos de aptitud profesional (CAP) para conductores el máximo será de catorce personas.

Por otra parte, también se establecen modificaciones del plan de medidas que implican una flexibilización del régimen de visitas y salidas de los usuarios de las residencias en todas las islas.

En el nivel 2, se permitirán las visitas a los residentes del mismo modo que en el nivel 1.

En cuanto a las salidas de las residencias, viviendas supervisadas para personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidades, en todos los niveles de alerta las personas podrán hacer salidas de forma autónoma o acompañadas de los familiares o el entorno afectivo, siempre y cuando todos ellos hayan recibido la formación sobre las medidas de higiene y seguridad, y estén en condiciones de entenderlas y cumplirlas.

El residente o su tutor legal, familiar o referente del entorno afectivo que se haga cargo de los cuidados de la persona deberá firmar una declaración responsable con el compromiso de que se cumplirán las medidas sanitarias.

Además, en el caso de salidas con pernoctación de más de 72 horas, antes de que la persona usuaria vuelva al centro v con antelación suficiente, la residencia debe solicitar una prueba de detección de SARS-CoV-2 al Centro Coordinador del Circuito de Gestores Vulnerables de la Central de Coordinación de COVID-19 y especificar el motivo del regreso a la residencia. En estos casos el residente solo podrá volver cuando tenga el resultado negativo de la prueba o criterios clínicos de infección resuelta.

Finalmente, no se permiten las visitas ni las salidas a residentes o visitantes que hayan sido contacto estrecho de una persona con COVID-19, que tengan COVID-19 o que presenten síntomas de la enfermedad •



Residencia de larga duración – UE ¿Es hora de solicitarla? ¿Cuáles son los requisitos? ¿Quién puede solicitarla?



Por: Carolina Quintana Abogada Colegiada del ICAIB Nº 6511 628 47 89 14

a crisis económica afecta a toda España y en especial a nuestra comunidad autónoma, que se ha visto muy perjudicada por esta pandemia. Gran parte del tejido empresarial de la Isla se ha visto obligado a cerrar o a reducir a mínimos sus contrataciones.

Todos los residentes de nuestras islas están abocados a la falta de oportunidades laborales, pero el colectivo inmigrante normalmente suele ser el que más afectado se ve por las crisis económicas.

Esto lleva a que busquen nuevos horizontes ya sea dentro de España o en otros países de Europa.

Las ofertas laborales más atractivas suelen venir de países vecinos debido a que nuestro archipiélago tiene una estrecha relación con países como Alemania, Suecia, Inglaterra, entre otros. No son pocos los residentes de Baleares que se trasladan a estos países buscando nuevas oportunidades laborales.

Muchos de los extranjeros que residen en España ya son nacionales, por lo cual si deciden trasladarse a algún Estado miembro de la Unión Europea no conlleva mayor problema a nivel documentación

Pero, ¿qué ocurre cuando se es residente y no nacional? Muchos desconocen que también pueden residir y trabajar en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Para poder hacerlo el extranjero debe ser titular de una autorización de residencia y trabajo de larga duración – UE Equivale a una autorización de residencia de larga duración-UE que autoriza a residir y trabajar en España indefinidamente en las mismas condiciones que los españoles y otorga la posibilidad de obtener una autorización de residencia o residencia y trabajo en otros Estados miembros de la Unión, en las condiciones que éstos determinen.

Para solicitar esta residencia, no es necesario querer irse a residir a otro estado miembro o tener una oferta de trabajo de otro país, se puede solicitar una vez hemos residido cinco años en España.

Recomiendo a todos los extranjeros residentes en España que, a la hora de renovar su residencia, soliciten una Larga Duración UE.

En esa línea, la pandemia nos ha demostrado que las cosas pueden cambiar drásticamente de un día para otro.

Lo que ayer no nos hacía falta hoy puede ser absolutamente necesario.

Los requisitos y documentos exigidos para solicitarla son los que dejamos a continuación.

Requisitos

•No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión.

•Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.

•No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.

•Haber residido legalmente y de forma continuada en el territorio español durante cinco años. La continuidad no quedará afectada por ausencias de hasta seis meses continuados, siempre que la suma no supere diez meses dentro de los cinco años, o que la suma no supere un año, si las ausencias son por motivos laborales.

Para los cinco años requeridos, se computarán los periodos en situación de estancia por estudios, movilidad de alumnos o prácticas no laborales en el 50% de la duración de los mismos, siempre que en el momento de la solicitud se encuentre en situación de residencia en España.

A los titulares de tarjeta azul-UE que hayan residido al menos los dos últimos años en territorio español, para computar los 5 años requeridos se les tendrá en cuenta la residencia en la Unión Europea como titular de tarjeta azul-UE. En este caso las ausencias de la Unión Europea podrán ser de hasta doce meses continuados, y la suma de éstas no podrá superar el total de dieciocho meses dentro de los cinco años.

•Disponer de recursos fijos y regulares para su manutención y, en su caso, de la familia que estuviera a su cargo. Para unidades familiares que incluyan dos miembros se exigirá una cantidad que represente el 150% del IPREM , por cada miembro adicional se deberá sumar un 50% más.

Los recursos podrán provenir de recursos propios o de la realización de actividades laborales o profesionales.

•Disponer de seguro de enfermedad público o privado que cubra los riesgos normalmente asegurados a los ciudadanos españoles.

Documentación exigible

•Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-11) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero.

•Copia del pasaporte completo, título de viaje o cédula de inscripción en vigor.

•En su caso, documentación acreditativa de los periodos de residencia previa como titular de tarjeta azul-UE en otros Estados miembros de la Unión Europea.

•Documentación acredita-

tiva de los recursos fijos y regulares suficientes para su manutención y, en su caso, la de su familia.

•Documentación acreditativa de disponer de seguro de enfermedad.

Nota importante: cuando se aporten documentos de otros países deberán estar traducidos al castellano o lengua cooficial del territorio donde se presente la solicitud.

Por otro lado, todo documento público extranjero deberá ser previamente legalizado por la Oficina consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación salvo en el caso en que dicho documento haya sido apostillado por la Autoridad competente del país emisor según el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961 y salvo que dicho documento esté exento de legalización en virtud de Convenio Internacional



Roberto Alonso: "Hay personas con enfermedades terminales que nos manifiestan su deseo de regresar a su país para morir allí"

Se despide de la comunidad argentina a la que representó cinco años en el cargo

Por Juan Pablo Blanco A

n el consulado argentino de Palma, localizado en la calle San Miguel trabajan siete funcionarios. Se estima que la comunidad de este país sobrepase la cifra de los 25 mil, teniendo en cuenta una gran cantidad que tiene pasaporte italiano y otro grupo importante que cuenta con la nacionalidad española.

Tras cinco años como cónsul en Islas Baleares se pone fin al ciclo diplomático de Roberto Alonso, funcionario de carrera, que venía desempeñando el cargo desde 2016.

Nos comenta que su reemplazo será Mónica Abogadro, que llegará en los próximos días para ponerse al frente de



Tras cinco años como cónsul argentino en Islas Baleares se pone fin al ciclo diplomático de Roberto Alonso.

la oficina consular.

Antes de que aborde el avión que lo llevará de regreso a su país, Baleares Sin Fronteras visitó el despacho del cónsul saliente, que nos hizo un balance de su gestión, especialmente en este último complejo año de pandemia.

Baleares Sin Fronteras: ¿Qué recuerdo principal se lleva de Mallorca?

Roberto Alonso: Tuve el privilegio de conocer gente maravillosa, especialmente en Palma, donde estuve residiendo estos cinco años, entre artistas, académicos, autoridades y representantes de asociaciones conocí gente muy valiosa. Quedará en mi memoria la buena gente, y obviamente, la gran cantidad de argentinos con los que compartí buenos momentos. A todas estas personas, les estoy muy agradecido.

BSF:¿ Cómo define a Mallorca en estos cinco años?

R.A: Como todo en la vida tiene su lado positivo, la idiosincrasia en Mallorca me ha ayudado a entender cómo se puede vivir en un lugar denominado "Sa Roqueta", una expresión muy utilizada, que tiene un sentimiento especial de valores entrañables hacia la Isla.

BSF: ¿Qué fue lo más complejo en el confinamiento?

R.A: Ha sido difícil para todo el mundo, es una realidad. Hay situaciones muy complejas de personas que quedaron en la calle de un momento a otro por haber perdido el trabajo. Nos

enfrentamos a una situación de personas que estaban de paso por la Isla y les ayudamos a conseguir el vuelo de regreso, desde luego no fue nada fácil. Recuerdo, que se nos presentaron casos de argentinos varados en Valencia residentes en Baleares que no podían llegar a Palma. Estaban restringidas las entradas durante el confinamiento, en esa línea, nos tocó solicitar ayudas de las autoridades locales para que pudieran regresar.

BSF: ¿Cómo funciona el consulado actualmente, a tenor de las limitaciones de la pandemia?

R.A: El consulado ha funcionado todo el tiempo. Se han prestado algunos servicios por Internet y tenemos teléfonos de guardia. Hay otros que siguen siendo presenciales para la toma de huellas y firmas, algunos trámites no hay manera de hacerlos online.

Todas las gestiones de los jubilados han pasado a hacerse por internet, las fe de vida se realizan telemáticamente. Los usuarios van a nuestra web, nos escriben a un correo específico y nosotros a su vez los contactamos y verificamos su existencia para posteriormente generar este documento en la plataforma.

BSF: ¿Hay familias que han decidido tirar la toalla y regresar a Argentina?

R.A: Se han presentado casos de todo tipo, personas que trabajaban en el sector servicios ligado al turismo que ha caído en picada. Mucha gente ha decidido regresar a Argentina. Hemos visto que son decisiones muy difíciles de tomar. Estamos hablando de familias con niños o jóvenes lo que conlleva a desarraigar a esas nuevas generaciones que ya estaban integradas en la sociedad de acogida. En este momento se han paralizado los retornos a Argentina, pero el año pasado notamos el incremento de matrimonios con hijos que se devolvieron.

BSF: ¿Algún caso humano que le haya marcado en lo personal?

R.A: Hay unos casos más difíciles que otros. Personas con enfermedades terminales que nos manifiestan su expreso deseo de regresar a su país para morir allí. No han sido pocas situaciones. Recuerdo a un señor que hemos ayudado a retornar a Argentina que lamentablemente estaba en una fase terminal de cáncer, fase cuatro. Hay dramas humanos que te golpean el alma.

BSF: Por lo general se piensa que los consulados son la salvación a los problemas...

R.A: Tenemos estructuras presupuestarias para unas cosas y para otras no. Lamentablemente no siempre se puede hacer lo que uno quiere. Las funciones de los consulados son las de coordinar el trabajo, asistir a las personas y realizar eficientemente nuestro trabajo.

BSF: Un mensaje final...

R.A: Me siento honrado de haber representado a mi país en este lugar del mundo, me llevo recuerdos que perdurarán para siempre. Somos aves de paso, mañana vendrá otra persona, el consulado seguirá funcionando de la misma manera. La institución seguirá, la renovación de personas no hace que nada cambie •



... y yo también quise entrevistar a Dios



Por Víctor Gistau

sa es una de aquellas apuestas que alguna vez en la vida profesional de un periodista se la ha planteado a sabiendas de que es arriesgada por lo prácticamente que resulta su nulo triunfo. Sin embargo, los periodistas que tenemos la patente del riesgo en cada una de las acciones que emprendemos, nos gusta mecemos en el sueño por conseguir algo que a bote pronto se nos antoja después una quimera.

Y puestos a ejercer como maltra-

tadores del teclado, no nos es difícil soñar y dejar al tiempo su espacio por si en algún momento sonaran los clarines del más allá y la apuesta resultara favorable.

Y... ¿cómo sería la entrevista?. Pues creo que no la plantearía desde el consabido ritual de preguntas y respuestas, sino una simple conversación sobre las realidades del momento que nos toca vivir y en la que caminaríamos sobre simples reflexiones. De cualquier forma el ser humano pivotaría sobre cualquier tema que sacáramos a relucir. Es lo lógico y natural.

Siempre he creído que la humanidad tiene un poco guardada la solidaridad, pero tenerla la tiene, y ¿cuándo se manifiesta esa virtud?. Indudablemente, cuando los sucesos aparecen o simplemente permanecen cada día al despertar.

Los donantes altruistas de sangre son un ejemplo de cuanto digo. Y eso es un acontecimiento diario en el que saben, que una pequeña parte de la sangre que fluye por su organismo, será entregado generosamente para que de forma anónima vaya a parar a otras personas que son necesitadas. Y todo ello, sin esperar algo a cambio, salvo la satisfacción de un deber cumplido. Es un ejemplo de solidaridad

Como también lo es el de aquellas personas que han decidido dedicar parte de su tiempo a acudir a un comedor en donde prestan su apoyo y servicio a los que, hoy por hoy, no se les planteará el problema de tener que escoger entre una variada carta de platos.

El menú será servido con una agradable sonrisa en la mesa y se trabajará en la cocina, en el reparto y al final entre el estropajo y los útiles del servicio. Todo debe quedar a punto porque al día siguiente hay que volver. Esas colas del hambre que, como dice aquella canción del legionario... "la suerte les hirió con zarpa de fiera". Eso es otro ejemplo de solidaridad.

No es fácil escapar de ese ovillo incapaz de tejer un buen presente. Jamás lo hubiéramos pensado y, ¡maldita sea!, ahora bien que lo lamentamos.

Pues mira, uno de los derroteros por los que provocaría nuestra conversación sería el de aquello que envuelven las tres virtudes teologales del cristianismo, que a buen saber son aquellas que se utilizan para que la persona se acerque directamente a Dios.

Y de ellas, escojo la esperanza, sin duda alguna, porque la fe y la caridad son innatas al ser humano aunque solo sea por un principio de realidad cotidiana. Creemos y confiamos en esa mañana del presente cuando despierta el nuevo día en el que alguien con generosidad nos ayude a deambular por esos caminos en los que la confianza debilita su voluntad a pasos agigantados. Definitivamente el ser humano es el invento más necesario.

La esperanza pues, resulta ser el recurso más liviano de quien se aferra con ahínco al nuevo día en busca de esa solución a su problema; solución que casi siempre juega al escondite con aquello de que al terminar llegará un final feliz.

Y siempre de la mano de la esperanza miles de conciudadanos, haciéndose partícipes de esa realidad, se engrosan en las largas listas de personas en las que el ser solidario es su seña de identidad.

Terrible, pero cierto... mañana en todo el mundo ochocientos millones entre niños y adultos no tendrán

nada que comer, y no nos engañemos no son solo residentes del llamado tercer mundo. Las colas del hambre erizan al más pintado, y por eso la solidaridad es la clave para hacer más llevadera la situación.

Miles de negocios a cuyo frente estaba una economía familiar, han echado el cierre definitivo. Alquileres de viviendas v negocios que no se han podido pagar, servicios tan elementales como la electricidad y el agua son esperados como una pequeña tabla de salvación para alcanzar aquel nuevo día. Los bancos de alimentos cierran la jornada con las estanterías casi vacías. pero cuando de nuevo llega ese despuntar del alba centenares de miles de personas ayudan con su donación y apoyo dejando bien patente que la solidaridad no es una medalla para colgarse en el pecho sino un sentimiento en el global de la verdad.

Rindamos pues a los voluntarios un homenaje tan leal como lo es el silencio con el que ennoblecen su vida. Una vida que habrá merecido la pena ser vivida

Como dijo un buen día nuestro admirado Gabriel García Márquez... "Recordar es fácil para el que tiene memoria. Olvidarse es difícil para el que tiene corazón".

Si alguna vez consigo entrevistar a Dios, pienso planteárselo ■



- Delitos contra la seguridad vial:
- a) Alcoholemias
- b) Conducir sin haber obtenido el carnet de conducir
- c) Conducción temeraria
- d) Conducir excediendo el límite de velocidad
- Robo
- Hurto
- Receptación
- Apropiación indebida
- Estafa
- Extorsión
- Coacciones
- Amenazas
- Usurpación

- Usurpación
- Falsificación de documentos
- Lesiones
- Quebrantamiento de condena
- Violencia de género
- Cancelación de antecedentes penales...
- Accidentes de tráfico
- Reclamaciones de cantidad
- Herencias
- Divorcios
- Separaciones de parejas de hecho
- Ley de la 2ª oportunidad
- Desahucios
- Arrendamientos...
- Menores

Si usted necesita ayuda legal en Derecho Penal, Civil o de Menores, PCB le ofrece alta experiencia profesional confiable



A causa de las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19 les solicitamos el uso de MASCARILLA en el momento de venir a la consulta. Gracias.

También ofrecemos consultas por videollamada con cita previa.

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4° A PALMA

Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Acuerdo del paquete de ayudas entre el Gobierno y las asociaciones de representantes de trabajadores autónomos



Por: José María Sánchez Gestión TST Consulting Técnico tributario 1937 971 213 543 971 721 033 (fax)

n este número de BSF queremos hablaros que el Gobierno y asociaciones representantes de los trabajadores autónomos alcanzaron un acuerdo para prorrogar hasta el 31 de mayo el paquete de ayudas para el colectivo destinado a paliar los efectos de la pandemia.

El plan, además de ir acompañada del aplazamiento de la subida de tipos con la que, de media, este año, la cuota del Reta se habría incrementado entre 3 y 12 euros de media cada mes.

Sin embargo, este pasado viernes, a escasos días de que el plan sea aprobado en el Consejo de Ministros, el colectivo de autónomos sufrió un revés procedente de la Agencia Tributaria.

Así, con la negativa de la Dirección General de Tributos a la consulta vinculante de una trabajadora por cuenta propia que planteó la posibilidad de deducirse gastos de suministro como luz o internet al tener que desarrollar en su vivienda un trabajo que generalmente desarrolla en un despacho, se confirma que los autónomos que hayan realizado su actividad laboral en su domicilio como consecuencia

de la pandemia no podrán deducirse los gastos extra en suministros ocasionados al tratarse de una circunstancia "ocasional y excepcional" y a pesar de que la ley ampara la deducción de parte de los gastos cuando la vivienda habitual se destina al desarrollo de la actividad profesional.

Flexibilización del cese

Se ha llegado un acuerdo para prorrogar las ayudas al recoger las reivindicaciones del colectivo de autónomos.

Concretamente, los cambios en las prestaciones más sustanciales que incluye ya en el decreto que estará en vigor desde el 1 de febrero no será necesario ser beneficiario con anterioridad para acceder a la prestación eliminando el requisito anterior de haberlo sido entre marzo y

junio; se suspende la subida de cuota prevista en 2021, de momento hasta el 31 de mayo; se elimina trabas para acceso a la ayuda para autónomos de temporada; y se reduce del 75% al 50% el nivel de caída de actividad para acceder a cobrar la prestación y tener exoneración del 100% de las cuotas dando respuesta a los autónomos que sufren limitaciones de aforo y horario.

Las modificaciones introducidas en esta estructura de ayudas servirán para duplicar el número de autónomos que se beneficien de la prestación extraordinaria por cese de actividad, alcanzando a más de 700.000 trabajadores.

Habrá cuatro casos en los que el autónomo pueda acceder al cese de actividad.

De este modo, se establecen en el nuevo decreto hasta cuatro casos en los que los autónomos podrán acceder al cese de actividad extraordinario.

Para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención: la cuantía de la prestación será del 50% de la base mínima de cotización que corresponda por la actividad desarrollada, al tiempo que el beneficiario quedará exento del pago de la cuota mensual al Reta.

En el caso de los trabajadores que sin haber tenido que cerrar sus negocios se han visto sujetos a restricciones horarias y de aforo: deberán acreditar para acceder a esa prestación extraordinaria por cese del 50% de la base, acreditar en el primer semestre del 2021 unos ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia inferiores en un 50% a los habidos en el primer trimestre de 2020.

Y también quedará exento del pago de la cuota a la Seguridad Social.

Por otro lado, la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia se

podrá solicitar acreditando en el primer semestre de 2021 una reducción de los ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia de más del 50% de los habidos en el segundo semestre de 2019 -para el cálculo de la reducción de ingresos se tendrá en cuenta el periodo en alta en el segundo semestre de 2019 y se comparará con la parte proporcional de los ingresos habidos en el primer semestre de 2021 en la misma proporción.

se establecen en el nuevo decreto hasta cuatro casos en los que los autónomos podrán acceder al cese de actividad extraordinario

En este caso, la prestación también sería del 50% de la base reguladora y quedarían exoneradas las cuotas.

Por último, la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada -quienes han desarrollado un único trabajo en 2018 y 2019 siempre que, de haber estado de alta en un régimen de seguridad social como trabajador por cuenta ajena, esta alta no supere los 120 días a lo largo de esos años-.

De modo que quien haya cotizado como trabajador por cuenta propia durante un mínimo de cuatro meses y un máximo de seis meses de cada uno de los años 2018 y 2019, siempre que ese marco temporal abarque un mínimo de dos meses en la primera mitad del año, recibirá una cuantía de la prestación regulada en este artículo será el equivalente al 70% de la base mínima de cotización que corresponda por la actividad desempeñada, mientras que durante la percepción de la prestación no existirá obligación de cotizar al Reta •



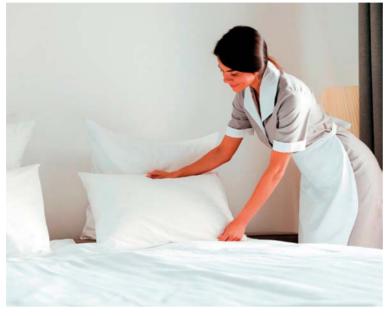
La Inspección de Trabajo impulsa un Plan de Actuación para regularizar la situación laboral del sector de empleadas de hogar

La campaña de sensibilización quiere hacer frente a la economía irregular en el hogar, en un ámbito laboral especialmente feminizado y afectado por la precariedad

Redacción BSF

a Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado un Plan de Actuación para regularizar los salarios y cotizaciones a la Seguridad Social del sector de las empleadas de hogar. La campaña inspectora y de sensibilización se dirige a las personas empleadoras, ofreciéndole asistencia técnica e información para que procedan a la regularización de los salarios que se encuentren por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y la correlativa regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social.

El Plan de Actuación del Organismo Autónomo pone también su foco en la lucha contra la economía irregular, dando prioridad a las denuncias presen-



tadas y comunicaciones recibidas en el Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El objetivo de la campaña es que la remuneración y, por consiguiente, la base de cotización de los trabajadores y trabajadoras que integran este Sistema Especial, altamente feminizado y precarizado, se ajuste a la cuantía actualmente marcada del Salario Mínimo Interprofesional (SMI): para jornada completa de 950 euros/mes en 14 pagas (1.108,33€/mes con prorrateo de pagas extras), y para jornada por horas el salario mínimo será de 7,43 euros/hora.

Para proceder a la regularización de salario y cotizaciones de las personas trabajadoras del hogar, el titular del hogar familiar habrá de comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el salario real actual desde el 1 de enero de 2021, que en ningún caso podrá ser inferior al SMI vigente.

En la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (https://www.mites.gob.es/itss/web/index.html) se puede encontrar un sitio web, con toda la información detallada sobre las diferentes

vías para regularizar los salarios y las cotizaciones: tanto en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Sistema RED (graduados sociales, gestorías y profesionales autorizados) o a través del envío de un formulario al que se puede acceder en un QR disponible en la página web

Además, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado la comunicación, a través de cartas, con las personas empleadoras de este Sistema Especial, informándoles sobre la necesidad de regularizar y actualizar las condiciones salariales y las respectivas cotizaciones de las personas empleadas de hogar •

Nace un colectivo de trabajadoras del hogar migrantes en el Maresme

e acuerdo a informaciones publicadas por el periódico, La Vanguardia ha nacido en Mataró el Colectivo Micaela que integran el Grupo de Acción Política que convoca a diversas asociaciones de mujeres trabajadoras del hogar y de cuidadoras a nivel nacional, que ante la campaña de actualización de las cotizaciones en la Seguridad social, generan la demanda de los colectivos que empleadas del hogar y denuncian desde hace un tiempo.

Aseguran que "creemos necesario precisar las normas de aplicación de esta regularización y consideramos que un plan de lucha contra la economía sumergida tiene necesariamente que incluir un plan de regularización" que sobrepase las reglas actuales de la ley de extranjería.

Según el Idescat, a inicios del 2020, había un promedio de 25,400 mujeres extranjeras viviendo en la comarca del



Maresme, un gran porcentaje de éstas, se dedican al trabajo del hogar (TTHH) y a hacer de cuidadoras. Mujeres extremadamente vulnerables, ya que siempre han sido oprimidas e ignoradas por la administración y los gobiernos.

Asimismo, opinan que las diversas asociaciones existentes, autodenominadas representantes de las TTHH "solo se han dedicado a un asistencialismo carente de toda perspectiva de mejoras en nuestras condiciones laborales y de vida".

Las mujeres migradas, trabajadoras del hogar y cuidadoras, dicen basta a la manipulación y aprovechamiento de nuestra precariedad.

"Decidimos organizarnos en nuestra comarca, para señalar los vacíos de las campañas que se vienen dando desde el gobierno de la Generalitat como el del Estado".

MICAELA nace así, aseguran, como propuesta real y coherente para "ser protagonistas de nuestras propias luchas como mujeres migradas y trabajadoras" dejando de lado, lo que llaman "asistencialismo capitalista que solo provoca pan para hoy y hambre para mañana" •



Estación Marítima, 3 - Entlo. B - Muelle de Paraires 07015 Palma de Mallorca, Islas Baleares

Tel.: +34 971 455 026 / Fax: +34 971 780 281

Solidaridad

A.I.

urante los confinamientos decretados en los países de la región de África Austral por la pandemia de COVID-19, algunos hogares de la región se han convertido en focos de crueldad, violaciones y violencia para aquellas mujeres y niñas que se han visto atrapadas con familiares maltratadores sin poder denunciarlo ni escapar para ponerse a salvo, según un nuevo informe publicado hoy por Amnistía Internacional.

Los nocivos estereotipos de género arraigados en las normas sociales y culturales, que determinan que la mujer debe someterse siempre al varón o que un hombre que golpea a su mujer lo hace porque la quiere, han dado lugar a un incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas en Madagascar, Mozambique, Sudáfrica, Zambia y Zimbabue. Como explicaba una activista en Mozambique, "se enseña a las niñas que los maridos tan solo pegan a sus esposas si las quieren".

El informe de Amnistía Internacional, "Treated like furniture: Gender-based violence and COVID-19 response in Southern Africa" (Tratadas como muebles. Violencia de género y la respuesta a la COVID-19 en África Austral), revela también que las mujeres

África Austral: Los hogares se han convertido en un lugar peligroso para las mujeres y las niñas durante el confinamiento asociado a la COVID-19

y niñas que se atreven a denunciar la violencia se arriesgan a sufrir el rechazo social que genera no ajustarse a los roles asignados a cada género. Además, cuando alzan la voz, las autoridades no se toman en serio sus denuncias

"La pandemia de COVID-19 ha contribuido a intensificar la violencia de género contra las mujeres y las niñas en la región de África Austral. Asimismo, ha magnificado los problemas estructurales existentes, como la pobreza, la desigualdad, la delincuencia, los elevados índices de desempleo, y las deficiencias sistemáticas de la justicia penal", ha afirmado Deprose Muchena, director de Amnistía Internacional para África Oriental y Austral.

"Las medidas de confinamiento han impedido que las mujeres pudiesen escapar de sus parejas maltratadoras, o abandonar sus hogares en busca de protección. En toda África Austral, las mujeres que han sufrido violencia de género han tenido dificultades para



denunciar los abusos, ya que tanto las propias mujeres como las organizaciones que trabajan para ofrecerles protección y apoyo no se consideraban un "servicio esencial", y por lo tanto han tenido que hacer frente a estrictas restricciones a su libertad de circulación, lo cual ha hecho que desistiesen de denunciar".

El informe ha documentado la violencia de género en cinco países, entre los que destacan Mozambique, Sudáfrica y Zimbabue, cuyas medidas para para controlar la propagación de la COVID-19 no han tenido en cuenta los servicios de apoyo a mujeres y niñas sometidas a actos de violencia y abusos.

Violación, palizas y homicidios durante el confinamiento

La violencia contra las mujeres en los países de la región se disparó tras solo unas semanas de confinamiento. Durante la primera semana de confinamiento, el Servicio de Policía de Sudáfrica informó de que había recibido 2.300 llamadas de ayuda por violencia de género. A mediados de junio de 2020, 21 mujeres, niños y niñas habían muerto a manos de sus pareias

Un caso emblemático es el brutal asesinato de Tshegofatso Pule, de 28 años, que desapareció el 4 de junio y fue encontrada cuatro días después, apuñalada y colgada de un árbol en Johannesburgo, cuando estaba embarazada de ocho meses.

En Mozambique, las organizaciones de la sociedad civil han recibido un número inusualmente elevado de casos de violencia de género en el ámbito familiar tras el inicio del estado de emergencia, en marzo de 2020. En uno de los casos, un hombre mató a su mujer y después se quitó la vida el día 6 de junio en el distrito de Matola, en la provincia de Maputo.

También resulta sobrecogedor el caso de robo, violación y asesinato de una trabajadora del Hospital Central de Maputo al volver a su casa, tarde por la noche debido a la escasez de transporte público a causa de las restricciones por el estado de emergencia, el 31 de mayo de 2020.

En Zimbabue, una organización que ofrece protección a las supervivientes de violencia de género en el ámbito familiar documentó 764 casos de este tipo de violencia durante los once primeros días de confinamiento nacional. El 13 de junio de 2020, la cifra ya alcanzaba los 2.768 casos.

María* (nombre ficticio), de Zimbabue, fue expulsada violentamente de su casa por su marido, que se había mudado con su amante durante el confinamiento.

En Madagascar, el incremento de la pobreza generado por el confinamiento ha sido uno de los principales factores del aumento de la violencia de género durante el periodo de confinamiento. Las mujeres y las niñas se han empobrecido y la dependencia económica de sus parejas maltratadoras ha aumentado, de manera que están más expuestas a sufrir abusos.

Según las estadísticas oficiales de la policía, Zambia es el único país que ha registrado una ligera disminución de la violencia de género durante el confinamiento, en comparación con el mismo periodo de 2019. Los casos de violencia de género en este país se redujeron en un 10% durante el primer trimestre de 2020, lo cual puede deberse a que las muieres no tenían manera de pedir ayuda, y no tanto a la disminución de los casos. Sin embargo, la ONG Young Women's Christian Association (Asociación de Jóvenes Cristianas) registró un repunte de los casos de violencia sexual durante el primer trimestre de

Obstáculos para la justicia

El informe identifica varios obstáculos para el acceso a la justicia de las víctimas y sobrevivientes de violencia de género en África Austral, como por ejemplo la falta de confianza en el sistema de justicia penal, y el trauma secundario que sufren a manos de las autoridades, incluyendo la policía, y en los servicios de salud cuando van a denunciar su caso.

Estos obstáculos se han puesto aún más de relieve durante la pandemia de COVID-19. En Sudáfrica, por ejemplo, la opinión pública ha mostrado su

indignación por el incumplimiento institucional en la administración de justicia para las mujeres y niñas víctimas y supervivientes de violencia de género, a pesar de que la ley de violencia doméstica de 1998 establece explícitamente que las víctimas pueden emprender acciones penales contra los agresores.

Natasha* (nombre ficticio), sobreviviente de violación, cree que la violencia contra las mujeres ha aumentado porque "la policía no se toma suficientemente en serio a las víctimas de violencia de género cuando van a denunciar su caso".

El Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales de Sudáfrica, Ronald Lamola, ha reconocido en la radio, en junio de 2020, las carencias de un sistema que suele fallar a las víctimas de violencia de género.

En Mozambique, cuando se presenta una denuncia por violencia de género, la policía está obligada a abrir una investigación. Sin embargo, al igual que en Sudáfrica, la mayoría de las víctimas son reticentes a dar ese paso debido a la presión social para aguantar la violencia de género en el ámbito familiar, o bien por su dependencia económica del agresor, y la falta de confianza en el sistema de justicia penal.

Según organizaciones de la sociedad civil, en algunos casos los agentes de policía han sido acusados de desestimar las denuncias por violencia de género, por considerarlas problemas familiares y no delitos. Otro de los factores que se señalan como causa de los bajos niveles de denuncia es el estigma que rodea a la violencia sexual

"A muchas personas en África Austral les resulta sorprendente que el lugar más peligroso para las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19 fuesen sus propios hogares. Es sencillamente injustificable. Los y las dirigentes de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC) deben garantizar que la prevención y protección de las mujeres frente a la violencia de género en el ámbito familiar es un componente esencial de las respuestas nacionales de sus países, tanto a la pandemia como a otras emergencias", ha declarado Deprose Muchena.

"Los Estados deben garantizar que las mujeres y las niñas siguen teniendo acceso a protección policial y a la justicia, así como a albergues y otros servicios de apoyo que les permitan escapar de la lacra de la violencia de género"





Atenció a les víctimes de violències masclistes. Orientació a la ciutadania

SERVEI 24 HORES \(\ 971 178 989 \) \(\ \ 639 837 476 \)

Informació, assessorament i acompanyament

URGÈNCIES **L**112















UNICEF advierte preocupación por la situación de los niños migrantes en Canarias

España, con el apoyo de la UE, debe dotarse de planes de contingencia y un Plan Nacional de Acción para afrontar situaciones como la que viven los niños y niñas migrantes y solicitantes de asilo en las Islas Canarias.



BSF

esde UNICEF España manifiestan su preocupación por la situación que están viviendo los niños y niñas migrantes y solicitantes de asilo en las Islas Canarias, y se hace cargo de los inmensos retos que está suponiendo para los distintos actores implicados a nivel local, regional y estatal.

Según datos del Gobierno de Canarias, el número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en el sistema de protección canario se ha prácticamente quintuplicado durante el último año. A finales de este mes de enero, había 2.652, principalmente procedentes de Marruecos, Malí y Senegal.

A pesar de los esfuerzos que se están realizando, el panorama actual evidencia que España yla Unión Europea siguen teniendo por delante unos desafíos incuestionables de acogida de personas migrantes y solicitantes de asilo, y de protección de la infancia en las distintas áreas de la Frontera Sur. Todo ello impacta de forma muy especial a las regiones como Canarias, Andalucía, Ceuta y Melilla.

Por ello, deben existir mecanismos eficaces que garanticen responsabilidades compartidas. Es el Estado en su conjunto el que tiene la obligación de cumplir con las obligaciones internacionales derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales ratificados por España.

Por tanto, España tiene que dotarse de las herramientas de planificación, seguimiento, coordinación, evaluación, y también presupuestarias para poder hacer frente a este tipo de situaciones frecuentes en nuestro país, dada la posición geográfica de España en el continente europeo.

Desde UNICEF afirman que la Unión Europea tiene que apoyar este proceso, en la medida en que la política migratoria europea impacta directamente en los retos que España debe abordar en sus fronteras.

Plan Nacional de Acción

UNICEF advierte que España debería contar con planes de contingencia eficaces para atender rápida y adecuadamente las necesidades de atención y protección de la infancia migrante en los puntos de entrada a este territorio. Todos los actores intervinientes tienen que participar en este plan o deben desarrollar sus propios planes de manera coordinada

España debe reforzar su preparación ante este tipo de situaciones, asegurando que los derechos de la i infancia sean priorizados en los esfuerzos de prevención, mitigación, preparación y respuesta.

Agregan que es necesario, además, adoptar un Plan Nacional de Acción para la atención e integración de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, coordinado por un órgano de alto nivel político, y que cuente con el respaldo y participación de todos los ministerios implicados y las comunidades autónomas.

El contexto actual exige, tal y como se está haciendo, que se exploren fórmulas que garanticen responsabilidades equilibradas en todo el territorio, de manera que Canarias tenga apoyos suficientes por parte de otros sistemas de protección de la infancia y cuente con respaldo político, presupuestario y de coordinación por parte del Gobierno central.

Más allá de las respuestas que puedan diseñarse en el corto plazo y que ya están dando los primeros resultados, es importante no perder de vista que se debe caminar hacia un protocolo eficaz o mecanismo de derivación, que permita, si fuera necesario y en interés superior de cada menor de edad no acompañado, el

traslado a otras comunidades autónomas.

Resulta fundamental garantizar una atención de calidad en los puntos de entrada y generar mecanismos y adoptar medidas que garanticen que los niños acogidos por el sistema de protección no llegan a la mayoría de edad sin documentación y permisos de residencia, y que no terminan viviendo en la calle.

Reforma del Reglamento de Extranjería

En este sentido, la intención de reforma del Reglamento de Extranjería, anunciada recientemente por la Secretaría de Estado de Migraciones, supone un

paso crucial, en la medida en que persigue "suprimir los obstáculos que impiden la documentación del menor extranjero no acompañado tutelado por una entidad pública y diseñar un régimen propio de residencia para estos en el momento en el que acceden a la mayoría de edad".

Por último, urge intensificar la prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia en Canarias. Al igual que ocurre en otras zonas de España, los niños migrantes no acompañados y jóvenes migrantes están sufriendo una alarmante estigmatización, y son necesarios planes específicos que cuenten con la implicación de todos los actores implicados y las distintas fuerzas políticas •



El Plan Nacional debe incluir vacunas contra el COVID-19 para todas las personas que residen en Chile

Amnistía Internacional

omo reacción a la publicación hoy de una resolución del Ministerio de Salud de Chile orientada a especificar la población objetivo del plan de vacunación contra el COVID-19, que en efecto excluiría a las personas que no cuenten con documento de residencia, Ana Piquer, directora ejecutiva de Amnistía Internacional Chile, ha declarado:

"Las Américas continúa siendo el epicentro de la pandemia. Ni Chile ni ningún otro país de la región saldrá rápida ni satisfactoriamente de esta crisis si no se prestan todos los servicios sanitarios a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

"En el marco de un plan de vacunación exitoso en términos generales y que no parecía estar dejando a nadie atrás, el gobierno de Chile cambia de rumbo y escoge el camino de la discriminación, la negación de los derechos de poblaciones vulnerables v dejar de lado las mejores prácticas sanitarias en su esfuerzo por contener el COVID-19. Esta resolución no solo atenta contra los derechos que por ley el Estado debe proteger, sino que iría en contra de la eficacia misma del plan de vacunación".

El mes pasado, Amnistía Internacional y más de 400 activistas y organizaciones de la sociedad civil, hicieron un llamamiento urgente a los Estados en las Américas, la región del mundo más afectada por la pandemia del COVID-19, a desistir

del llamado "nacionalismo de vacunas", con el que algunos países pretenden vacunar únicamente a personas con estancia legal en su territorio, lo que iría en contra de las obligaciones establecidas en los estándares internacionales de derechos humanos adquiridas por los Estados y las mejores prácticas recomendadas por los organismos internacionales de salud y de derechos humanos.

"Las Américas continúa siendo el epicentro de la pandemia. Ni Chile ni ningún otro país de la región saldrá rápida ni satisfactoriamente de esta crisis si no se prestan todos los servicios sanitarios a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. Las autoridades tienen la obligación de corregir inmediatamente este agravio para que todas las personas que viven en el país, independientemente de su estatus migratorio, puedan tener acceso a la vacuna, y se respete efectivamente su derecho a la salud", ha concluido Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional.

México: El registro de vacunación excluye a importantes sectores de la población y pone en riesgo la salud pública

Actualmente, se requiere una Clave Única de Registro de Población (CURP) para darse de alta en el portal que el gobierno mexicano habilitó el 2 de febrero para la vacunación de las personas mayores de 60 años, lo cual excluye a una gran parte de la población que no cuenta con este documento, y por lo tanto pone en riesgo la salud pública,



advirtió recientemente la Alianza Movilidad Inclusiva en la Pandemia, una coalición de más de 30 organizaciones y albergues en México y Centroamérica, liderada por el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI), el Grupo de Monitoreo Independiente del Salvador (GMIES) y Amnistía Internacional

La vacuna de COVID-19 no debería ser supeditada a un documento de identidad del que adolece el Estado mexicano y que se ha suplido de manera discrecional con la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte y, en este caso, la CURP. Hacerlo es dejar en el limbo a la población migrante, mexicana deportada, binacional que no ha podido acreditar su nacionalidad mexicana por falta de una apostilla, indígena migrante interna, y a aquella que por condiciones de exclusión o rezago de las instituciones municipales no ha podido acceder a un acta de nacimiento o a la corrección de su acta de nacimiento", dijo Gretchen Kuhner. directora del IMUMI, en representación de la Alianza.

Las organizaciones denuncian que el gobierno mexicano no ha publicado ningún plan que permita a las personas que no tienen una CURP acceder a las vacunas.

La salud es un derecho humano que no se le puede negar a nadie por ninguna razón, incluyendo su nacionalidad o estatus migratorio

De igual manera, a lo largo de la pandemia reportan que el gobierno de México a través del Instituto Nacional de Migración y ante la ausencia de vigilancia sanitaria ha fallado en garantizar a poblaciones en movilidad el acceso efectivo a la salud y a medidas de detención del contagio.

En países centroamericanos como Guatemala, El Salvador y Costa Rica se han observado situaciones similares para excluir a las personas migrantes, deportadas y otros sectores de la población en los planes de vacunación al requerir documentos con los que no cuentan todas las personas que ahí se encuentran.

"El acceso a la vacuna para todas las personas, incluidas las que se encuentran en movilidad en los diferentes países de la región centroamericana, independientemente de su condición migratoria, es crucial. Debe ser provista sin discriminación. No es una prerrogativa, se trata de garantizar el principio de igualdad de condiciones", dijo Vinicio Sandoval, director ejecutivo del Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador.

"Hacemos un enérgico llamamiento a los gobiernos de México y Centroamérica, en particular a las autoridades de salud, para que coordinen la gestión de las rutas de acceso a la vacunación poniendo en el centro a todas las personas, sin distinción y con enfoques diferenciados de género, necesidades de protección internacional y de movilidad para no dejar a nadie atrás.

Estas autoridades deben generar políticas de salud y planes de vacunación que en la práctica sean incluyentes para evitar poner en riesgo la salud pública nacional y regional.

La salud es un derecho humano que no se le puede negar a nadie por ninguna razón, incluyendo su nacionalidad o estatus migratorio", dijo Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional ●

Más de un millón de venezolanos se regularizarán gracias al Estatuto de Protección Temporal

Por ser de interés general reproducimos los detalles sobre esta medida que marca un precedente en la historia de regularizaciones masivas en Colombia. Este país acoge a un tercio del total de los venezolanos que han emigrado a diferentes países de América Latina y el Caribe. Se calcula que aproximadamente cinco millones de venezolanos han emigrado a varios países del continente americano.

Fuente: Periódico El Tiempo Colombia

l Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezo-lanos (ETPV), que tendrá una vigencia de diez años, les permitirá a los migrantes acceder a una serie de beneficios. Lucas Gómez, gerente para las fronteras con Venezuela, explica los detalles de este mecanismo. ¿Cuándo empezará el proceso de regularización?

El decreto, que publicamos para comentarios durante 15 días, establece que la entrada en vigencia del decreto son tres meses luego de su expedición.

¿Cómo será el proceso?

La primera fase es identificar y registrar a los migrantes venezolanos. Luego las personas tendrán que hacer la solicitud del estatuto temporal de protección.

Vamos a sacar con migración Colombia un espacio especial digital para el registro, porque sabemos la gran expectativa que se ha generado Y esta es una de las acciones más importantes y sin precedentes que se ha tomado no sólo en América Latina sino a nivel mundial.

¿Los venezolanos que no cuenten con pasaporte podrán ser beneficiados?

Este es uno de los avances más grandes que va a tener el permiso temporal de protección, y este abre la puerta a que la población que no tiene pasaporte venezolano, porque sabemos de las dificultades que tienen los venezolanos de tener un pasaporte por las condiciones que hay en su país

Los mayores de edad podrán tener el permiso con la cédula, permiso especial de permanencia o el pasaporte vigente o no. Para los menores de edad ampliamos también con el registro civil de nacimiento.

¿Qué cambiará para ellos en materia de salud?

Hoy en día la atención en salud para la población migrante irregular se daba casi que exclusivamente por urgencias, lo cual generaba un costo muy alto para el sistema de salud y que las personas llegarán en estados muy avanzados de deterioramiento en su salud. Por ejemplo, es importante que las madres gestantes tengan consultas prenatales, vo que estábamos viendo era que llegaban a dar a luz después de unos embarazos complejos y eso tenía consecuencias a la hora del parto.

¿Todos los migrantes podrán recibir vacunas para coronavirus?

Nosotros hemos sido claros en que los migrantes que están regularizados van a poder obtener vacunas. Vamos a buscar los mecanismos para incluirlos dentro del plan Nacional de Vacunación y que tengan acceso a la vacuna para coronavirus. Los recursos van a venir de cooperación internacional y vamos a tener mayores dosis para esta población.

¿Cuáles serán los beneficios en cuanto a la educación de los migrantes?

Más de 400.000 niños y niñas hacen parte de nuestro sistema educativo, y ese es uno de los pasos quizás más significativos en temas de integración. Y para que ellos que salen del sistema educativo básico esto les va a permitir poder acceder educación superior, educación técnica, programas del Sena, porque antes no lo podían hacer.

¿Podrán acceder a los subsidios del Gobierno?

La idea es que dentro de la oferta que nosotros estamos generando también permita que la población acceda a los diferentes servicios del Estado.



En ese sentido sí podrían acceder a las políticas del Estado.

¿Podrán votar los venezolanos regularizados en las elecciones de 2022?

Quiero mandar un mensaje de responsabilidad. El estatuto temporal de protección no da acceso al derecho al voto. No lo da y no lo va a dar. Si lo hubiese dado, de acuerdo como está establecido en nuestra ley, los extranjeros sólo pueden votar en elecciones locales. Entonces esta no es una medida con fines políticos para las elecciones del 2022, como algunos irresponsables querido hacer parecer, eso es información falsa.

¿Los residentes venezolanos que están en el país también serán beneficiados?

Claro. Esta es una medida que nosotros sacamos para la migración venezolana, los que tienen hoy en día el Permiso Especial de Permanencia (PEP) tendrán que dar el salto al estatuto temporal de protección. Además que el Permiso Especial de Permanencia tiene una vigencia de máximo de dos años y este estatuto tendrá una vigencia de hasta 10 años.

Al estar regularizados, ¿podrán obtener la visa de residentes?

La persona tiene que tener

vocación para que entre dentro de la vía regular de la política migratoria del país. Entonces la idea es que estos diez años sean el tiempo suficiente para que ellos logren equipararse a las exigencias que tenemos a nivel nacional para acceder a una visa de residente en cualquiera de sus configuraciones.

Habrá venezolanos que con esto querrán entrar a Colombia, ¿también cobijará a los que se vengan durante los siguientes dos años?

Después de la expedición del decreto, y hasta por dos años, podrá haber la posibilidad de que nueva población llegué y se acoja. Pero hay un tema muy importante y es que el ingreso tiene que ser de manera regular. Si ellos mañana se vienen por trocha no podrían acceder al estatuto temporal de protección porque el decreto establece que las personas que ingresen después del 31 de enero del año 2021 por pasos irregulares al país, no podrán ser beneficiarios con la medidas de este estatura. Entonces los que entren hoy llegarían de manera irregular y se quedarían sin Acceder al estatuto temporal de protección.

Pero la frontera sigue cerradas y los venezolanos entran por pasos irregulares, ¿cuándo se abrirá la frontera?

Nosotros hemos trabajado desde el comienzo de la pandemia en una serie de ciclos de cierre de fronteras que permiten revisiones desde el punto de vista de salud pública. Hoy en día tenemos un ciclo hasta el primero de marzo donde revisaremos las condiciones.

Adicionalmente, Juan Francisco Espinosa, director de Migración Colombia, advirtió que una vez las fronteras estén abiertas, los venezolanos pueden pasar de manera legal por los pasos fronterizos y tendrán dos años para hacer el proceso.

¿A cuántas personas esperan regularizar este año?

Nosotros tenemos como vocación que la política sea un éxito. Yo soy muy optimista. Buscamos llegar al mayor número de personas posibles. Serían más de un millón de venezolanos, combinado también con las personas que hoy en día ya tienen el PEP y en el salto al estatuto temporal de protección.

¿Cómo demostrar que entró al país antes del 31 de enero de 2021?

Por su parte, Juan Francisco Espinosa, director de Migración Colombia, señaló que la falsedad podría acarrear sanciones. "Si una persona trata de engañar con un documento falso, no será solo un problema de denuncia sino la pérdida de posibilidad de obtención del permiso temporal"

La tercera parte de los ecuatorianos de Mallorca empadronados en el censo electoral votaron a las presidenciales de su país



El cónsul Julio César Lalama y la vice cónsul Luz Mila Luna









Imágenes ilustrativas sobre la jornada electoral del pasado 7 de febrero en el Palma Arena.

Redacción BSF

e 6099 inscritos en el censo electoral tan sólo una tercera parte se hizo presente en las urnas. El número de votos contabilizados ascendía a los 2.200. En términos generales, y teniendo en cuenta las circunstancias complejas por la pandemia, esta cifra parece aceptable.

Desde un comienzo el Censo Nacional Electoral contaba con esta hipótesis. A medida que iban pasando las horas la tendencia se confirmaba. La respuesta final formaba parte de los efectos colaterales del COVID-19, pese a que la organización cumplió con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias de la Isla.

Julio César Lalama, cónsul de Ecuador en Baleares, se mostró satisfecho con los resultados al final de la jornada. Al cierre de esta edición se estaba definiendo quién iba a ser el contendor en la segunda vuelta de Andrés Arauz, ganador de las elecciones.

Los comicios celebrados mostraron una clara ventaja del candidato correísta con el 32,70 % de los votos, según los datos del Centro Nacional Electoral (CNE).

No obstante, Arauz no contó con los suficientes votos para ganar en esta primera vuelta y ahí es donde continúa la incertidumbre, con el candidato indígena Yaku Pérez (19,39 %) y el empresario Guillermo Lasso (19,74 %) disputándose el segundo puesto por estrecho margen de ventaja. Al cierre de la edición de este periódico no se sabía el nombre del segundo candidato aspirante a la presidencia de Ecuador.

Segunda vuelta

El Consulado de Ecuador en Palma desde ya organiza los detalles para que el Palma Arena vuelva a ser el lugar designado en la segunda vuelta, el próximo 11 de abril. El cónsul ecuatoriano confirmará en el transcurso de este mes los detalles de la próxima jornada electoral.

Con las restricciones aliviadas por el Govern balear, se podría prever que más ecuatorianos podrán votar en esta segunda vuelta. La ley electoral permite sufragar a los que en la primera vuelta no lo hicieron.

En las próximas ediciones de Baleares Sin Fronteras estaremos informando los pormenores, y si habrá variaciones respecto a la metodología empleada el pasado 7 de febrero. Por el momento se está a la espera de la reconfirmación del Palma Arena y el visto bueno de las autoridades de salud de Baleares

La Asociación Amigos de Brasil en Baleares estrena programa en Sputnik Radio 105,4 FM

Una cita semanal, todos los viernes a partir de 13h, también puede ser visto en directo en Facebook Live

Redacción BSF

l programa es presentado por Carlos Venturelli e Ivan Marcel con la participación de Ana Paschoal y Kriss Silva. El espacio de una hora y media incluye informaciones relacionadas con la comunidad brasileña y de interés general, entrevistas a personalidades destacadas en el ámbito artístico, social y político y contenido cultural e histórico.

La iniciativa surge gracias a una invitación de la dirección de Sputnik Radio, por parte de Federico Marotta, comunicador uruguayo.

Tras mucho tiempo estudiando la idea Sandra de Melo Franco, presidenta de la "AABB", decidió aceptar la propuesta.

"El momento que vivimos nos ha impulsado a experimentar con diferentes fórmulas de comunicación con nuestros asociados y simpatizantes. Desde que nos vimos afectados por la



pandemia, al igual que el resto del mundo no podemos realizar nuestras actividades y eventos con normalidad. La radio hoy, es un recurso muy importante", afirmó la líder.

La "AABB" lleva 11 años establecida en las Islas Baleares. Situada en la Costa de Can Muntaner, de Palma, auxilia y orienta a la comunidad en temas relacionados a trámites documentales (Pasaportes, poderes, penales, etc.).

A lo largo de estos once años

la asociación brasileña, ha realizado numerosos eventos culturales y ha participado en actividades ciudadanas junto a la comunidad inmigrante y colaborando con instituciones locales.

Durante todo el estado de alarma, las actividades han estado dirigidas en gran medida a la ayuda social.

La "AABB" colabora con las asociaciones "Tardor" y "Shambala" realizando donaciones de alimentos, ropas y artículos de primera necesidad.





Actualmente están en marcha, cursos de Portugués para extranjeros e Inglés impartidos por la profesora nativa brasileña, Déborah Coelho.

Además la asociación cuenta con la consulta del psicoterapeuta Iván Marcel, que atiende en la sede de la AABB (online y presencial con cita previa) •



Volvemos a atenderte en persona, con cita previa y mascarilla



Con todas las nuevas condiciones de sanidad que requiere la Covid-19

En PCB gestionamos las Pensiones por Convenio Bilateral para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay.

Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

C/ San Miguel, 30 - 4° A - Palma Atención solo mediante

CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Nuestros servicios:
Pensiones de Viudedad.
Pensiones en España.
¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España?
Consúltanos...

IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN

Las hermanas Bibiana y Natalia, madres por primera vez

Felicitamos el advenimiento de Romeo el 26 de septiembre del año pasado. Sus padres, Bibiana Duarte y Johan Murcia residentes en Holanda, compartieron este pletórico momento de alegría a la distancia con sus familiares en Colombia y España. Igualmente, Natalia Duarte y Andrés Cabrera nos comparten el nacimiento en Bogotá de Salomón Cabrera Duarte, el pasado 2 de febrero. Desde esta redacción ligada familiarmente a los pequeños y a las felices madres, damos la enhorabuena a ambas parejas por estos dos acontecimientos inolvidables. Obviamente, la felicidad se extiende a los abuelos, César Duarte y Esperanza Abadía, que celebran alborozados estas inolvidables fechas.





Gente activa en las elecciones de Ecuador

En el cubrimiento de las elecciones presidenciales de Ecuador en el Palma Arena nos encontramos con gente activa que participó del proceso electoral. Es el caso de delegaciones de juntas receptoras del voto.

Luis Quezada del Centro Democrático y Martha Pamela Rivera, del Partido Social Cristiano.

Igualmente nuestro lente captó a Alberto Montiel y a David Zurita, que en las votaciones coincidió con varios de sus compañeros de la Cruz Roja, que ese día estaban de guardia en la jornada electoral.



Casual encuentro de técnicos triunfadores

La vida se encargó de que algún día coincidieran los dos técnicos triunfadores del Baleares Sin Fronteras Fútbol Club. En su peluquería de Son Ferriol, Pepe Mulet actual entrenador del equipo conoció a Welmer Berrio, el primer entrenador que ascendió hace diez años al equipo de tercera a segunda regional. Cabe recordar que Pepe junto a su compañero de fórmula Juan Muntaner, devolvieron el equipo a primera regional el año pasado luego de haberse perdido la categoría hace dos años. Welmer a la espera de que se reinicie la actividad futbolística en categorías juveniles para retomar su trabajo de entrenador en el país asiático. Grandes coincidencias!



Se va un caballero de la diplomacia argentina

Llegó el día en que se tenía que regresar a su país. Fin de su trabajo como cónsul argentino después de cinco años. Le deseamos lo mejor del mundo a Roberto Alonso, un verdadero caballero e incondicional trabajador durante este tiempo que estuvo al frente del consulado de Palma. En la foto con Patricia Oteiza, informática de la oficina consular momentos después de finalizar una entrevista que publicamos en esta misma edición.



La última vela que apagó

No alcanzó a llegar a los 100 años. Le faltó un año y dos meses para llegar al centenario a Tulia Ochoa de Blanco. La última sobreviviente de las generaciones mayores de la familia. No es para menos rendirle un sentido homenaje a una mujer quien en vida fue siempre sinónimo de amor, bondad, y abnegación por su familia y allegados. Tulia es la abuela del fundador de este periódico, Juan Pablo Blanco, que a través de estas líneas rinde un homenaje póstumo y aprovecha para enviar a la distancia a sus tres hijas, dos hijos y demás familiares un afectuoso saludo de solidaridad y cariño.



PLA D'AJUDES D'ACOMPANYAMENT

ALS SECTORS AFECTATS PER LA COVID-19

SITENS UN NEGOCI

DE RESTAURACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES O SPA D'ENSENYAMENT I FORMACIÓ

POTS SOL·LICITAR EN AJUDES DIRECTES

1.500 € / mes

30 M€ per als més de 4.000 negocis que han hagut de tancar per les restriccions contra la pandèmia

Sol·licita-la al teu consell insular

MALLORCA

ajutsmallorca.com

MENORCA

cime.es

EIVISSA

ajudes.conselldeivissa.es

FORMENTERA

conselldeformentera.cat/











RECORDA LES 3 EMES
METRES | MASCARETA | MANS NETES
TRIA ESPAIS VENTILATS